



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 475/2023-CI

SALTA, 09 de agosto de 2023

Expte.: 16.109/18

### VISTO:

La Nota N° 1071/23, presentada por el Ph. D. Arias Figueroa, Daniel Alejandro – Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2468/0, mediante la cual solicita se liberen los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Área Contable de este Consejo informa que existió una demora en la presentación en formato papel de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020, por lo que no se liberó el Subsidio 2022 en tiempo y forma.

Qué el Ph. D. Arias Figueroa expone que la presentación en formato digital de la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 se realizó en tiempo y forma.

Que la Comisión de Hacienda considera hacer lugar a lo solicitado por el Ph. D. Arias Figueroa.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 060/23 de fecha 08 de agosto de 2023,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 al Ph. D. Arias Figueroa, Daniel Alejandro – DNI N° 18.229.588, Director del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2468/0, por el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil).

ARTÍCULO 2°.- Transferir el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil) al CBU 0070173630004050340191.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 475/2023-CI

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 5.1.6.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el 29 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, el 30 de abril del 2024.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la presentación de Rendición de Cuentas referida ut supra deberá realizarse por el total de los fondos otorgados en el Art. 1º de la presente resolución; en caso de existir fondos no ejecutados, estos deberán reintegrarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), al Consejo de Investigación – UNSa, CUIT/CUIL 30-58676257-1, adjuntándose el comprobante en la presentación.

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que los fondos otorgados quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 8º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa